

**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**  
**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**Programa de apoyo a la convocatoria de proyectos para el desarrollo armónico con equilibrio territorial**

**FONPLATA ARG-51/2021**

**“Contratación de obra para la ampliación cámara frigorífica”**

Malargüe, 13 de marzo de 2023

1. La República Argentina (*en adelante denominado el prestatario*) ha recibido de FONPLATA, Banco de Desarrollo (*en adelante FONPLATA*) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de *Programa de apoyo a la convocatoria de proyectos para el desarrollo armónico con equilibrio territorial*, y el prestatario se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emite esta solicitud de cotización.
2. La presente Comparación de Precios se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo FONPLATA ARG-51/2021 y las Políticas para la Adquisición de bienes, obras y servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA R.D. 1394/2017 y en un todo de acuerdo al Convenio de Adhesión celebrado entre el Organismo Ejecutor y la Municipalidad de Malargüe.
3. El Municipio de Malargüe, como Comprador invita a vuestra firma a presentar cotización de precios en el formulario de cotización contenido en el Apéndice I para las siguientes obras que permitirán ampliar la capacidad de cámaras frigoríficas
4. Las especificaciones técnicas se detallan en el Apéndice II.
5. El presupuesto oficial para la contratación de obra ha sido estimado en: AR\$ 99.986.831+ IVA (Noventa y nueve millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y un más IVA)
6. Vuestra cotización tendrá una validez de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, o su fecha prorrogada según corresponda, y deberá ser presentada por escrito y dirigida a:

**FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA****MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE****OBRA: AMPLIACIÓN CÁMARA FRIGORÍFICA****UBICACIÓN: RUTA NACIONAL Nº40 NORTE - MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA**

Ítem	Sub-Ítem	Designación del Ítem	Unidad	Cantidad	Plazo de Entrega
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
	1.1	Cartel de obra	Un	1	30 días
	1.2	Obrador	Un	1	30 días
	1.3	Representante Técnico permanente en obra	Global	1	30 días
	1.4	Elaboración de documentación técnica	Global	1	30 días
2	CÁMARAS DE CONSERVACIÓN CONGELADOS				
	2.1	Preparación del terreno y Replanteo	Global	1	30 días
	2.2	Desmante de terreno y compactación TN	m3	125,4	30 días
	2.3	Relleno con material del arroyo Pequenco y compactación	m3	136,6	30 días
	2.4	Excavación para fundaciones	m3	8,4	30 días
	2.5	Hormigón de limpieza. Espesor 5 cm	m2	209,5	30 días
	2.6	Hormigón para bases y zapatas	m3	32,4	45 días
	2.7	Platinas de anclajes	unidad	45	45 días
	2.8	Instalación de desagües	Global	1	45 días
	2.9	Colocación de columnas metálicas exteriores	Unidad	7	60 días
	2.10	Cabriadas metálicas de estructura de techo	Unidad	7	60 días
	2.11	Cubierta de techo	m2	213	60 días
	2.12	Colocación de columnas metálicas para pórticos	Unidad	38	60 días
	2.13	Armado de pórticos IPN para soporte de rieles	ml	71,4	60 días
	2.14	Sistema de rieles	ml	131	60 días
	2.15	Aislación térmica e hidráulica de piso de hormigón armado	m2	178	90 días
	2.16	Colocación de paneles (tabiques y techo) de cámaras	m2	511,96	90 días
	2.17	Piso de hormigón armado alisado con pendiente.	m2	178	90 días
	2.18	Colocación de puertas corredizas de cámaras	Unidad	5	90 días
	2.19	Instalación eléctrica	Global	1	90 días
	2.20	Cenefas, babetas y demás elementos de cierres de cubierta de techo	Global	1	90 días
	2.21	Pintura de piso de hormigón armado interior	m2	178	90 días
	2.22	Detalles de terminación y limpieza final de obra	Global	1	90 días
2.23	Diseño, dimensionamiento, construcción y provisión del sistema para el estibado del producto en las cámaras	Global	1	90 días	
3	3.1	Dimensionamiento, Provisión e Instalación de equipos de frío	Unidad	5	90 días

**Por escrito dirigido a****Municipalidad de Malargüe**

**“PROGRAMA DE APOYO A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO CON EQUILIBRIO TERRITORIAL”. CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA ARG-51/2021**

**Dirección Postal:Inalicán (Este) 94, Malargüe**

**Teléfono fijo: 471060. Interno 137/237 (Oficina de Licitaciones) / Teléfono móvil:  
2604383636**

**“Contratación de obra para la ampliación cámara frigorífica”**

**No abrir antes del día 21 de abril de 2023, a las 10:00 horas"**

**En forma digital:**

En un único correo, con la documentación adjunta en formato de archivos con extensión PDF, a la dirección de correo “licitaciones@malargue.gov.ar” con asunto “Contratación de obra para la ampliación cámara frigorífica” No abrir antes del día **21 de abril de 2023**, a las 10:00 horas

7. **Documentos que componen la oferta:** todos los documentos deberán ser presentados en idioma castellano, en hoja con membrete de la Empresa, firmada por una persona responsable de la misma; la ausencia del Apéndice I será causal de rechazo de la oferta.

1. Apéndice I: Formulario de Cotización:

2. Fotocopia simple del Estatuto o Contrato Social de la Empresa y sus modificaciones (*en caso de corresponder*);
3. Fotocopia simple del documento de identidad del representante legal
4. Constancia de constitución de garantía de oferta del 5% de total ofertado, constituida por una póliza de seguro de caución o pagaré a la vista a la orden del Municipio de Malargüe suscripta por un responsable legal. La misma será mantenida por el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas. En caso de no ser aceptada la propuesta será devuelta dentro de los diez (10) días de adjudicada la obra.
5. Constancia de inscripción (Certificado del Empleador) en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (I.E.R.I.C.).
6. La declaración que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscite se aceptará la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, haciendo renuncia al Fuero Federal y cualquier otro fuero que con posterioridad al acto de Licitación se creare, debiendo constituir domicilio especial en la Ciudad de Malargüe.
8. La declaración de que el Proponente conoce el lugar y condiciones en que se realizará la obra. (Certificado de Visita de Obra)
9. La firma y sello del proponente y su Representante Técnico en cada foja de los pliegos, circulares y demás documentación presentada
10. Cuando la oferente sea una Sociedad constituida conforme algunos de los tipos previstos en la Ley 19550, complementarias y/o modificatorias, deberá adjuntar Acta constitutiva, Contrato Social,

Estatutos, Actas de Directorio y Reglamentos según corresponda, acreditando todas las inscripciones y/o modificaciones de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Las Empresas Unipersonales deberán presentar la inscripción en el Registro Público de Comercio como Comerciante en el Rubro de la Construcción. Cuando se tratare de sociedades comerciales con domicilio social en otra jurisdicción distinta de la Provincia de Mendoza, éstas deberán acreditar, a los fines de formular su oferta, haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. En los dos últimos casos, de resultar adjudicatarias y antes de la firma del contrato de obra, dichos trámites de inscripción deberán estar concluidos. En caso de no cumplimentar el trámite dentro de ese plazo, será anulada la adjudicación, pudiendo la MUNICIPALIDAD adjudicar la propuesta que siguiere en orden de conveniencia, con la consecuente pérdida de la garantía de propuesta para el rechazado y en beneficio de la Administración, conforme al Artículo 30 de la Ley 4416.

Cuando la oferente sea una Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), además de presentar individualmente la documentación mencionada precedentemente, cada uno de los co-proponentes queda obligado ilimitada y solidariamente, por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta y la adjudicación debiendo así declararlo expresamente al presentar el contrato de formación de la U.T.E. con una cláusula de solidaridad entre los partícipes y en los poderes acordados al/a los Representante/s común/es en los cuales deberán otorgar a los mismos las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los co-proponentes en el procedimiento licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación.

Dicha representación y poder especial deberá ser acreditada mediante la presentación de copia del acta de los respectivos órganos societarios de la que surja la decisión de concurrir a la licitación y él o los representantes legales o convencionales designados; asimismo se expresarán las facultades de dichos representantes para efectuar la oferta y obligar a la sociedad inclusive en orden a los contenidos económicos de la misma.

Además deberá acompañar la constancia de inscripción de la U.T.E. correspondiente o acreditar haber iniciado el trámite de inscripción del contrato al momento de la licitación en el Registro Público de Comercio, según art. 380 de la Ley 19550. En caso de resultar adjudicataria y antes de la firma del contrato de obra, dichos trámites de inscripción deberán estar concluidos. En caso de no cumplimentar el trámite dentro de ese plazo, será anulada la adjudicación, pudiendo la MUNICIPALIDAD adjudicar la propuesta que siguiere en orden de conveniencia con la pérdida de la garantía de propuesta para el rechazado y en beneficio de la MUNICIPALIDAD (Art. 30° Ley 4416). El Contrato de Constitución de la U.T.E., deberá cumplir con los recaudos exigidos en los Artículos 377 y 378 de la ley 19550, modificada por la Ley 22903. En caso de U.T.E. en formación, conjuntamente con la documentación a incorporar en el Sobre N° 1, deberá acompañar lo exigido en el inciso N° 4 del Artículo 378 de la Ley 19550 modificada por la Ley 22903.

12. Cuando la proponente sea una sociedad deberá adjuntar Memoria, Balance, Inventario, notas y cuadros anexos correspondientes a los (2) DOS últimos ejercicios contables cerrados a la fecha de presentación, conforme las normas legales y técnicas contables vigentes. Además cuando los balances tengan fecha de cierre con una antigüedad superior a los tres meses de la fecha de presentación de sobres, deberán adjuntar un estado de Activo y Pasivo con una antigüedad no mayor de TRES (3) meses.

Las Empresas Unipersonales cuando no confeccionen balances deberán adjuntar una Manifestación de Bienes cerrada al último día del mes, cuya antigüedad no podrá superar los NOVENTA (90) días de la fecha de presentación y un Estado de Resultados que contemple los doce meses anteriores a la fecha de la Manifestación de Bienes, o período intermedio cuando su antigüedad fuere menor a un año a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Toda la documentación contable deberá estar firmada en original por él o los titulares de la empresa según corresponda y por el Representante Técnico, además deberá estar firmada y dictaminada por Profesional en Ciencias Económicas cuya firma deberá estar certificada por el Consejo Profesional respectivo.

13. Constancia de inscripción en AFIP e INGRESOS BRUTOS, acreditando en cada caso encontrarse al día en los pagos, adjuntando las constancias respectivas, a satisfacción de la MUNICIPALIDAD.

Asimismo deberán adjuntar la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias presentada a la AFIP, de la sociedad o del titular de la empresa según corresponda, de los dos años anteriores a la fecha del llamado a licitación.

14. El oferente con domicilio Real o fiscal en el Departamento de Malargüe, deberá presentar como documentación indispensable los Certificados de Libre deuda de la Municipalidad de Malargüe, por Inspección Comercio, y Servicios a la Propiedad Raíz, del inmueble que desarrolla la actividad comercial, o Certificado de no Contribuyente, documentación que deberá estar dentro del sobre licitatorio antes del acto de apertura, caso contrario los oferentes podrán ser emplazados para que en un plazo de 48 hs. cumplan la documentación faltante.
15. Adjuntar Certificación Bancaria de las Líneas de Créditos que tiene autorizada la proponente, detallando el monto total y el monto disponible por línea, a la fecha de la presentación, la misma deberá ser acompañada por una nota donde el proponente autoriza a la MUNICIPALIDAD a solicitar referencias a los bancos con que opera.
16. Declaración jurada del proponente respecto a su situación relativa a litigios en trámite o concluidos, rescisiones de contratos de Obra Pública (Nacionales, Provinciales o Municipales), indicando los asuntos y valores en disputa, las partes involucradas, el resultado de la litigación; también se deberán manifestar respecto a concursos preventivos y quiebras, toda la documentación referida a los últimos tres años.
17. Nómina de las Obras ejecutadas por la Empresa (Públicas y Privadas) en los últimos CINCO (5) años, destacando en especial las de características similares al objeto de la licitación. En cada caso se incluirá una información sucinta, que como mínimo deberá contener: Comitente, designación de la obra, ubicación, tipo, superficie cubierta, monto de contrato y fecha de ejecución, plazo original y período real de ejecución. En caso de UTE, deberá presentarse un único listado que agrupe la totalidad de antecedentes empresariales de las firmas integrantes de la misma, y el grado de participación en las obras presentadas.
18. Planilla descriptiva del equipo propuesto para la Obra, indicando sus características, estado de uso y conservación, y lugar donde se encuentra, de propiedad de la Empresa o no, compromiso de compra o de alquiler.

19. Nota de presentación y designación del Representante Técnico de la Empresa, Ing. Civil o en Construcciones, con certificado de habilitación **VIGENTE** por parte de la Entidad Profesional correspondiente. Se deberán agregar como declaración jurada los antecedentes profesionales, fehacientemente comprobables en el desempeño como Representante Técnico en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.
  20. Nota de presentación y designación del Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo conforme lo establecido por la legislación vigente. Se deberán agregar como declaración jurada los antecedentes profesionales, fehacientemente comprobables en el desempeño como Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.
  21. Plan Financiero, el oferente deberá presentar flujo de fondo proyectado a 3 meses.
  22. Es requisito excluyente acreditar al menos 5 obras de similar característica y envergadura y con una antigüedad de la empresa mayor a 5 años bajo la misma razón social.
8. La fecha límite para presentar vuestra oferta es el día **21 de abril de 2023 a las 10:00 horas**. Si al cierre de la fecha límite no se recibieran un mínimo de tres (3) ofertas, el Comprador podrá requerir nuevas ofertas a ser presentadas **dentro de los 7 (siete) días calendario**. El Comprador, publicará la correspondiente ampliación de plazo de presentación y apertura de ofertas en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/coordinacionadministrativa/diprose/fonplata-arg-51> Asimismo, notificará de dicha situación a quienes hayan presentado sus ofertas durante el plazo previsto originalmente y a los interesados en participar que así lo hayan manifestado.
9. Los oferentes podrán alertar al Organismo Ejecutor [diprose@jefatura.gob.ar](mailto:diprose@jefatura.gob.ar), cuando consideren que:
- a) las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en la presente Solicitud de Cotización restringen la competencia y/o que
  - b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios oferentes.
10. El Comprador, realizará la apertura de las ofertas en la fecha, hora y lugar mencionados en el Punto 8; garantizando la confidencialidad del proceso de contratación una vez abiertas las ofertas. El Comprador, preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre de los oferentes y el precio de la oferta por lote, si corresponde, y toda otra circunstancia relacionada con el acto que se estime oportuno consignar.
11. Las otras condiciones son las siguientes:

a) **PRECIOS:**

*El Oferente cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra*

*La oferta deberá presentarse únicamente en pesos, especificando la alícuota del IVA aplicable*

*El Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrate y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada.*

*El Contratante contratará una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total resultará de aplicar el método explicado precedentemente.*

El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos contienen errores aritméticos.

*Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras”*

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento. Si el mismo no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada.

Los precios indicados precedentemente serán ajustados de acuerdo a la siguiente estructura de ponderación de insumos principales:

	<b>Insumo</b>	<b>Fuente</b>	<b>Índice</b>		<b><math>\alpha R</math></b>	<b>Porcentaje de Incidencia</b>
1	Mano de Obra	INDEC INFORMA-ANEXO-- . CUADRO 4 ICC.	Art. 15 Decreto 1295/2002	Inc. a)	<b><math>\alpha R 1</math></b>	39,00%
2	Hierros y aceros en formas básica	INDEC INFORMA-ANEXO-- . CUADRO 3 ICC.	IPIB- Desagregación inmediata superior disponible	(2) 271027101	<b><math>\alpha R 2</math></b>	23,00%
3	Hormigón elaborado	INDEC INFORMA-ANEXO-- . CUADRO 5 ICC.	Art. 15 Decreto 1295/2002	Inc. s)	<b><math>\alpha R 3</math></b>	12,00%
4	Equipo - amortización de equipo	INDEC INFORMA-ANEXO-- . CUADRO 1 IPIB.	Art. 15 Decreto 1295/2002	Inc. j)	<b><math>\alpha R 4</math></b>	7,00%
5	Costo financiero	Banco Nación de la Argentina	BNA	TNA activa BNA	<b><math>\alpha R 5</math></b>	3,00%
6	Gastos generales	INDEC INFORMA-ANEXO-- . CUADRO 5 ICC.	Art. 15 Decreto 1295/2002	Inc. p)	<b><math>\alpha R 6</math></b>	16,00%
						100,00%

***Expresión Matemática del Factor de Redeterminación (FR):***

$$FRi = 0,39 * \frac{R1i}{R10} + 0,23 * \frac{R2i}{R20} + 0,12 * \frac{R3i}{R30} + 0,07 * \frac{R4i}{R40} + 0,03 * \frac{R5i}{R50} + 0,16 * \frac{R6i}{R60}$$

Donde:

FRi: Factor de Redeterminación del periodo en análisis, con i= 1 a m (siendo m el último certificado de la obra)

$\alpha$ = Ponderadores asignados a cada rubro, debiéndose verificar que su sumatoria sea igual a 1 (o expresado en porcentaje igual al 100%)

$$\alpha_{R1} + \alpha_{R2} + \alpha_{R3} + \alpha_{R4} + \alpha_{R5} + \alpha_{R6} = 100\%$$

$$\frac{R1i}{R10}; \frac{R2i}{R20}; \frac{R3i}{R30}; \frac{R4i}{R40}; \frac{R5i}{R50}; \frac{R6i}{R60} =$$

*Variación de precios evidenciada por los índices del mes en análisis y mes base, para cada uno de los n rubros que componen la estructura de ponderación*

El Factor de Redeterminación (FR) se aplicará con cuatro decimales con redondeo simétrico.

**b) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas que se determinen que responden sustancialmente a los requisitos estipulados en el pliego, serán evaluadas por comparación de sus precios. Del total de ofertas recibidas, con un mínimo de 3 (tres), por lo menos 2 (dos) de ellas deben encontrarse válidas **a fin de permitir una razonable comparación, ya sea para un lote único o por cada lote**, en caso contrario, se declarará fracasado el proceso licitatorio.

**c) CONFIDENCIALIDAD:**

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que no se hayan publicado los resultados. Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación y comparación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

**d) SOLICITUDES DE ACLARACIONES:**

Si una Oferta presenta inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa con respecto al Pliego el Comprador podrá solicitar aclaraciones.

El Comprador podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo que no excederá los **3 (tres) días** calendario, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación administrativa o de antecedentes. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el oferente no cumple la solicitud, se rechazará su Oferta.

**e) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

La adjudicación recaerá en el oferente que ofrezca el precio total evaluado como el más bajo a igualdad de experiencia y obras de similar envergadura.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar la propuesta más conveniente, sin que el precio implique prioridad, cuando los antecedentes de los proponentes en tareas y experiencia acreditada no sean similares.

Asimismo previo a la suscripción del contrato (que se instrumente como medio de la relación contractual) y/o contra entrega de la Orden de Compra respectiva, será requisito indispensable la



presentación por parte del adjudicatario de una póliza de garantía de ejecución del contrato por un 10% del valor contratado.

**f) DOCUMENTACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO:**

Dentro de los **10 (diez) días** calendario de notificado de la adjudicación, el Oferente seleccionado deberá presentar, en la dirección mencionada en el Punto 6, la documentación de respaldo suficiente para suscribir el Contrato contemplado en el Apéndice III.

**g) CONTRATO:** La ley que gobernará el Contrato es la ley de la República Argentina aplicable en la materia. El modelo de Contrato se encuentra en el Apéndice III.

**h) FACTURACIÓN:**

El Proveedor deberá emitir la respectiva factura oficial en favor del Comprador, por el monto del certificado de obra, caso contrario dicho pago no se realizará.

**i) PAGO:**

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle: *el Contratante realizará el pago de los certificados de obra mensual según el avance obra por ítem concluido.*

**j) DOCUMENTACIÓN PARA EL INICIO DE OBRA:**

El contratista deberá presentar ante la Dirección de Obra, previo al inicio, para la totalidad del personal afectado a la obra:

- Cobertura de riesgo de trabajo (A.R.T) en original
- Seguro de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74), mediante póliza original
- Seguro de Incendio por el total del plazo y el monto de la obra.
- Seguro de Accidentes Personales de los Inspectores de obra y Personal de la Sub Inspección por póliza de seguro de Responsabilidad Civil: “Todo riesgo construcción” o similar, desde la iniciación de los trabajos hasta la Recepción Provisional
- Póliza de seguro que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado. Esta cobertura podrá estar incluida en el seguro “Todo riesgo construcción”.

Ante la no presentación de los aseguramientos requeridos antes de la fecha de inicio de las obras el Contratista no podrá comenzar los trabajos y será responsable del atraso que ello ocasione.

Las altas y bajas de las nóminas de los seguros de ART y Vida Obligatorio serán informadas por el Contratista y se dejará constancia en el Libro de Pedido. Las obligaciones de contratar seguros estipulados, no liberan de las responsabilidades del Contratista para con el Contratante. Los Seguros deberán contratarse con Compañías debidamente registradas y habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En todos los casos en que corresponda, deberán incluir una Cláusula de no Repetición donde la aseguradora renuncie en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el Municipio de Malargüe, Estado Nacional, sus funcionarios y/o empleados

12. Las consultas y aclaraciones respecto al proceso de contratación o a las especificaciones técnicas **deberán formularse por correo electrónico** [licitaciones@malargue.gov.ar](mailto:licitaciones@malargue.gov.ar) / [jlopez2@malargue.gov.ar](mailto:jlopez2@malargue.gov.ar) hasta **3 (tres) días hábiles antes** de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas indicada en el Punto 6.

Las aclaraciones serán notificadas a la totalidad de los interesados, debidamente registrados, sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento. |

## Apéndice I

### Formulario de Cotización

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

Municipalidad de Malargüe

**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA ARG-51/2021**

**Asunto:** invitación a presentar cotizaciones para la Contratación de obra para la ampliación cámara frigorífica

Luego de haber examinado los documentos adjuntos en su nota de invitación a presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos los siguientes precios de acuerdo a las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA								
OBRA: AMPLIACIÓN CÁMARA FRIGORÍFICA								
UBICACIÓN: FRIGORÍFICO MUNICIPAL - RN 40 - MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA								
1	2	3	4	5	6	7	8	
ítem	Sub-ítem	Designación del ítem	Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ s/IVA (4 x 5)	IVA	\$ c/IVA (6 + 7)
1	TRABAJOS PRELIMINARES							
	1.1	Cartel de obra	Un	1				
	1.2	Obrador	Un	1				
	1.3	Representante Técnico permanente en obra	Global	1				
	1.4	Elaboración de documentación técnica	Global	1				
2	CÁMARAS DE CONSERVACIÓN CONGELADOS							
	2.1	Preparación del terreno y Replanteo	Global	1				
	2.2	Desmote de terreno y compactación TN	m3	125,4				
	2.3	Relleno con material del arroyo Pequenco y compactación	m3	136,6				
	2.4	Excavación para fundaciones	m3	8,4				
	2.5	Hormigón de limpieza. Espesor 5 cm	m2	209,5				
	2.6	Hormigón para bases y zapatas	m3	32,4				
	2.7	Platinas de anclajes	unidad	45				
	2.8	Instalación de desagües	Global	1				
	2.9	Colocación de columnas metálicas exteriores	Unidad	7				
	2.10	Cabriadas metálicas de estructura de techo	Unidad	7				
	2.11	Cubierta de techo	m2	213				
	2.12	Colocación de columnas metálicas para pórticos	Unidad	38				
	2.13	Armado de pórticos IPN para soporte de rieles	ml	71,4				
	2.14	Sistema de rieles	ml	131				
	2.15	Aislación térmica e hidráulica de piso de hormigón armado	m2	178				
	2.16	Colocación de paneles (tabiques y techo) de cámaras	m2	511,96				
	2.17	Piso de hormigón armado alisado con pendiente.	m2	178				
	2.18	Colocación de puertas corredizas de cámaras	Unidad	5				
	2.19	Instalación eléctrica	Global	1				
2.20	Cenefas, babetas y demás elementos de cierres de cubierta de techo	Global	1					
2.21	Pintura de piso de hormigón armado interior	m2	178					
2.22	Detalles de terminación y limpieza final de obra	Global	1					
2.23	Diseño, dimensionamiento, construcción y provisión del sistema para el estibado del producto en las cámaras	Global	1					
3	3.1	Dimensionamiento, Provisión e Instalación de equipos de frío	Unidad	5				

**Precio total (EN NÚMEROS):**

**Precio total (EN LETRAS):**

**VALIDEZ DE OFERTA:** esta cotización será válida por 30 días calendario desde el día de la fecha límite establecida en el punto 6 o su fecha prorrogada.

**(Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario).**

“El presente detalle de designación de Ítems y sub-ítems no exime a "El Oferente" de cotizar los trabajos completos a su fin, (dado que se trata de una obra por ajuste alzado), aún para el caso que algún Ítem o Sub-ÍTEM no estuviera expresamente incluido, dado que se considera que "El Oferente" deberá interpretar de forma hábil e integrada la totalidad de la Documentación de Obra volcada en el Apéndice II, además de las consultas técnicas previas a la apertura de la Licitación. "El Oferente" deberá volcar en "Varios" los ítems o sub-ítem que considere necesarios para que la propuesta sea completa y cumpla con los requisitos de SENASA para ser Frigorífico clase A, habilitado para el tránsito federal y la exportación de productos y subproductos derivados de la faena y las carnes industrializadas -

La eventual omisión de parte de "El Oferente" de algún Ítem o sub-ítem bajo ningún motivo será causal de reconocimiento de adicionales, mayores costos, imprevistos o de ampliación del Plazo de ejecución de Obra.”

El Oferente confirma conocer y aceptar las especificaciones ofertadas firmando al pie de la presente (en el supuesto de desviaciones el Oferente deberá indicar tales desviaciones).

**El oferente puede proponer en sobre separado una variante que mejore la propuesta oficial y puede optar por cotizar como renglones independientes a los ítems 1 y 2 por un lado (obra civil) y al 3 tres por otro (equipamiento de frío).**

**NOMBRE DEL OFERENTE (RAZÓN SOCIAL COMPLETA):**

**FIRMA AUTORIZADA:**

**ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:**

*NOTA: La información contenida en el presente formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, la ausencia o falta de firma será causal de rechazo.*

**Anexo 1: Informaciones del Oferente**

Datos del Oferente	Nombre o Razón Social	
	País	
	Ciudad	
	Dirección	
	Teléfono (s)	
	Número de Identificación Tributaria	
Datos del representante Legal	Nombre (s) y Apellido (s)	
	Numero de Cedula de Identidad	
Poder del Representante	Numero de Testimonio	

	Lugar de Emisión	
	Fecha de Registro	
<b>Medio en el cual se tendrán validas todas las notificaciones</b>	<b>Correo electrónico</b>	

**FIRMA AUTORIZADA:**

**ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:**

## Apéndice II

### Requisitos Técnicos

#### LOTE ÚNICO

Objeto: Matadero y frigorífico de Malargüe

Ítem: Desde Items 1 a 2Especificaciones:

#### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

Se ha previsto realizar cuatro nuevas cámaras de congelados que llevará la capacidad de almacenaje a más de diez mil caprinos faenados.

Esta ampliación se llevará a cabo hacia el norte de las cámaras existentes y sector de expedición, llegando hasta la línea municipal de la calle de acceso al predio.

Estas nuevas cámaras y sala de oreo central se ejecutarán de la misma manera que las actuales, cubierta metálica, estructura del mismo material y fundación de hormigón armado. La panelería y techo de cámaras se realizarán con paneles de espuma de poliuretano de alta densidad revestidos, piso de hormigón y equipos de frío para congelado (-20°C) acordes al volumen de cada cámara. Las puertas de acceso a cámaras y sala de oreo serán de iguales medidas y características a las que se encuentran actualmente.

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES (ETG)**

##### **1-Consideraciones generales**

El presente “Pliego de Especificaciones Técnicas Generales” es una memoria descriptiva que no pretende ni puede ser absolutamente exhaustiva. Su función es orientar una interpretación posible de la obra, todo lo cual no exime al Oferente y eventual futuro “Contratista” de cotizar la obra completa a su fin, en condiciones de ser útil y de funcionar correctamente según su evidente destino de uso, con más una interpretación hábil de la obra y de toda la documentación gráfica y escrita de la misma según manda el arte del buen construir.

La no-inclusión en la documentación de la obra (planos, planillas y pliegos) de alguna especificación o especificaciones relativas a algún ítem, no eximirá al oferente y eventual Contratista de efectuar las tareas completas, todo según el espíritu del párrafo anterior.

Además, no existirá la posibilidad de esgrimir teoría de la imprevisión.

Existe otro motivo de capital importancia por el cual no se admitirá bajo ningún concepto a la mencionada teoría de la imprevisión, y el mismo radica en el hecho de que todos los oferentes y por lo tanto el eventual Contratista disponen, según lo manda la documentación suministrada, de un plazo de consultas técnicas cuyo espíritu es -precisamente- el de aventar en tiempo y en forma todas las dudas posibles a exclusivo criterio de los oferentes, lo cual se interpretará de común

acuerdo como una aceptación tácita de que todo lo no consultado se entiende completo y por lo tanto no susceptible de generar adicionales ni imprevistos. -

Se entiende a la presente documentación como referencia de estudio de la obra, incluyendo la misma planos generales y de detalle, planillas varias y especificaciones técnicas generales y específicos, todo lo cual reviste valor y carácter documental y debe ser interpretado, cotizado y ejecutado completo e interrelacionado hábilmente.

## **2-Plan de trabajo/ curva de inversiones/ análisis de precio**

En la Oferta, “El Oferente” presentará “Plan de Trabajos” y “Curva de Inversiones” y “Análisis de Precios” en caso de requerirse. “El Oferente” deberá presentar análisis de precio de todos los ítems cotizados. Comprenderá la totalidad de los ítems cotizados, detallando separadamente costos de materiales, de mano de obra, gastos generales, beneficios e impuestos.

## **3- Clima**

Las particularidades propias del clima del Departamento de Malargüe no podrán ser esgrimidas por La Contratista como argumento para lograr ampliaciones de plazo de ejecución de obra, ni modificaciones en los costos dado que se considera que la misma conoce suficientemente tanto el sitio donde se desarrollaran los trabajos como así también su situación geográfica y climatológica. - A tal efecto, cuando la contratista pierda días de trabajo por situaciones climáticas, deberá recuperarlos inexorablemente en días laborables, siempre con personal idóneo y capacitado.

## **4- Seguridad**

A todas las contrataciones de Seguros exigidas en otros apartados de estos pliegos, se agregará la de una póliza específica de Responsabilidad Civil que cubra potenciales daños transitorios o permanentes o muerte a terceros como consecuencia de la naturaleza de las obras a ejecutarse. La Contratista será la única responsable de estos posibles sucesos de naturaleza accidental.

## **5-Muestras y/o pruebas**

Como regla de carácter general y para cualquier ítem que la Dirección de Obra lo encuentre justificado, ésta podrá solicitar muestras y/o pruebas destructivas o no destructivas. El Contratista deberá dar positiva respuesta a estos requerimientos sin que ello se traduzca en variaciones de costo. La Dirección de Obra, podrá solicitar muestras a su entera satisfacción.

Independientemente de que la Inspección solicite o no solicite muestras, “La Contratista” deberá presentar muestras de todos y cada uno de los materiales a ser utilizados en la obra, sean estos inherentes a la obra gruesa, a las instalaciones, a la pintura, a las terminaciones, al equipamiento, etc. -

Toda la carpintería a realizarse deberá presentarse a la Inspección previamente, en muestras de secciones tipo y planos, para su conformidad y ajuste de detalles, sentido de apertura, niveles, adaptación de vanos, enmarques, herrajes. Se presentará además muestras de materiales de cielorrasos, perfilarias, cañería de agua, gas, cloaca, vidrios, pisos y revestimientos, aislación térmica, tornillería, sellados, etc. -



## 6- Limpieza de obra y espacios circundantes

Particular atención prestará El Contratista a la permanente limpieza de la obra, la cual en todo momento deberá presentar un aspecto razonablemente limpio, ordenado y controlado, toda a satisfacción de la Dirección de Obra.

El Contratista deberá prever un aspecto muy importante ligado al punto anterior, se trata de la preservación del arbolado público existente que no deba extraerse por requerimientos del edificio, tanto como de la calle, los cuales no podrán ser afectados por la obra. Corresponderá también que La Contratista trate de preservar al máximo las construcciones vecinas, las que en el caso de algún deterioro se hará responsable de su reparación inmediata. Luego de concluidos los trabajos, "La Empresa" deberá entregar perfectamente limpias la totalidad del desarrollo de acequias del sitio. Previo al replanteo, y a entera satisfacción de la Dirección de Obra.-

## 7- Sereno

"El Contratista" deberá colocar por su cuenta un sereno en la obra con el objeto de eficientizar controles sobre materiales, herramientas y demás enseres. "El Comitente" bajo ningún aspecto será responsable de posibles deterioros o faltantes en obra.

## 8- Gestiones y aprobaciones

"La Contratista" deberá hacerse cargo de la gestión y aprobación en tiempo y en forma de la totalidad de la documentación técnica originaria y de sus eventuales modificaciones hasta él conforme a obra inclusive. Lo apuntado será válido para todas las autoridades y/o reparticiones y/o empresas de servicios públicos de competencia municipal, provincial o nacional.

El punto implica básicamente, la obtención de todos los Planos de Obra Aprobados necesarios para la ejecución de la obra. Para ello, la Contratista deberá hacerse cargo del pago de los certificados de habilitación profesional incluidos los aportes previsionales (exigidos por los diferentes Concejos de Profesionales) de los proyectistas intervinientes en las documentaciones de esta Licitación.

## 9- Conocimiento del sitio y documentación

El Contratista programará la logística necesaria en cuanto a provisión y acopio de materiales, a cierre provisorio, a movimientos del personal, de modo de no afectar el normal funcionamiento vehicular ni peatonal.

Previo al inicio de los trabajos la Contratista deberá presentar a la Inspección el plano que muestre la organización del obrador, pañol de herramientas y circulaciones propias de la obra.

Dicho plano será aprobado por la Inspección conjuntamente con el Acta de Inicio de Obra.

El Contratista deberá conocer el sitio y certificar al Comitente la visita al mismo, que servirá de suficiente documento que avale posibles situaciones respecto de diferencias entre lo proyectado y lo existente, en cualquier naturaleza que se trate. Además, dado los requerimientos de calidad de obra, la Contratista tendrá en forma permanente en la misma una profesional categoría "A", un Jefe de Obra según Pliego de Bases y condiciones Generales, encargado de interrelacionar la comprensión de los proyectos de Instalaciones Complementarias, Electricidad, Gas, Sanitaria e Incendios, y de los subcontratista que le correspondan a su cargo. Además, deberá interrelacionar

los trabajos de la Obra Húmeda con los trabajos de las empresas subcontratistas a su cargo responsables de las estructuras metálicas, carpinterías, etc. Como también habilitado para recibir instrucciones y órdenes de la Inspección y D.T. -

#### 10-Abastecimiento y almacenamiento de agua de obra

El Comitente no proveerá ni el abastecimiento ni almacenamiento del agua de obra. Ambos asuntos serán por cuenta de la Contratista, debiendo ésta realizar las tramitaciones, permisos de conexión, etc., y trabajos que correspondan. Por lo tanto, deberá conocer las instalaciones existentes en el sitio con respecto a la documentación que obra en su poder, pues no podrá argumentar impedimentos para ejecutar las obras cotizadas. 11-Iluminación nocturna de la obra y consumo de energía eléctrica

La Contratista tendrá iluminada la obra durante toda la noche mientras duren los trabajos y hasta la recepción provisoria. A tal efecto realizará la instalación reglamentaria con tableros con disyuntor, llaves de corte, cableado debidamente suspendidos por postes firmes y a altura que no provoque riesgos ni a su personal ni a personas ajenas, con lámparas con protección para intemperie.

La instalación se realizará de acuerdo a pliegos la cual deberá ser aprobada por inspección antes de iniciarse la obra. El consumo correrá por cuenta de la contratista.

Las instalaciones eléctricas a realizar son líneas tipo guirnalda con un artefacto cada 20 m tipo anti-vandalismo, alimentado con circuito independiente con protección termo magnética y disyuntor diferencial. Además, tendrá luces tipo baliza color rojo a una altura de 4 m. Cableado con conductores apto para intemperie con accesorios y soportes adecuados a las distancias. El tablero estará a cargo sólo del sereno.

#### 12- Planos de replanteo-Replanteo de obra

Sobre la base de la documentación licitatoria en poder de “La Contratista”, el “Representante Técnico” deberá conformar y elevar para aprobación de la “Inspección de Obra” los planos de replanteo general y de detalles debidamente acotados, que permitan ejecutar la obra conforme al proyecto. Se realizará planos de replanteo de medidas de planta, de elevaciones, de instalaciones en hormigones y sobre cielorrasos, de insertos metálicos de todo tipo. En una palabra, toda la obra estará documentada en planos con las cotas y a escala conveniente para una adecuada interpretación de la propia obra. El Replanteo deberá ser encarado por “La Contratista” mediante el concurso de profesionales especializados y equipo óptico apropiado permanente en obra.

#### 13- Planos de avance de obra

La Inspección de Obra solicitará a “La Contratista” la actualización permanente de la documentación de obra a medida que efectivamente se produzca el avance de la misma, lo cual será realizado en Auto CAD 2010 o superior y entregada quincenalmente.

#### 14- Informe de avance de obra

En forma quincenal, el “Representante Técnico” de “La Empresa” deberá presentar un “Informe de Avance de Obra” actualizado en la real medida de lo necesario, referido al “Plan de Trabajos” originariamente previsto adjunto al contrato, y reunirse con la Inspección a fin de analizar los avances y/o atrasos relativos, como así también justificar y/o definir lo siguiente:

Actividades atrasadas y sus causas.

Acciones preventivas /correctivas a tomar por “El Contratista” para salvar situaciones de atraso relativo respecto del Plan de Obras previsto.

La “Inspección” informará a “El Contratista”, si fuera necesario una mayor periodicidad de los informes de avance descriptos más arriba.

### 15- Reuniones en el obrador

La Contratista estará obligada a citar con carácter obligatorio una vez a la semana a su Representante Técnico, Jefe de Obra y al personal calificado de sus Subcontratistas en cada una de las especialidades a su cargo, para reunirse con la Inspección de Obra. De ninguna manera se acepta que la Representación Técnica sea ejercida por personas integrantes de la Empresa. Las reuniones semanales se realizarán a una hora preestablecida en el obrador. Tendrán el fin de realizar las consultas interdisciplinarias necesarias para un adecuado proceso y evolución de la obra civil y su interrelación con las instalaciones complementarias.

No podrá improvisar decisiones inconsultas o no previstas en la licitación; de hacerlo, estará expuesta a rechazo por incumplimiento de esta cláusula. Así mismo, deberá tomar muestras fotográficas de aquellas partes constructivas que la Inspección le requiera especialmente, como constancia de calidad. Esto, independientemente de lo establecido en otro apartado del presente pliego.

### 16- Condición de los hormigones

Los hormigones considerados vistos, la Empresa deberá presentar a la Inspección de Obra un plano de encofrado, donde aparezcan todos los componentes como buñas, botones, cortes de llenado, etc. Las superficies una vez desencofradas no se permitirán retoques de ningún tipo ya que en caso de que las mismas presenten problemas de llenado, como avisperos, deformaciones, alabeos, juntas de llenado no aplomadas o niveladas etc., la Inspección está facultada para rechazar y solicitar demolición del o de los tramos no aceptados y los mismos deberán ejecutarse nuevamente, tantas veces como sea necesario para ser aprobados sin ningún tipo de costo adicional.

### 17- Referencias de calidad de materiales

El PETP que sigue abunda en referencias de tipo / marca de materiales como orientadoras de la calidad pretendida en la confección y acabado de los trabajos. Se aclara que en todos los casos, esté o no mencionado el concepto “o equivalente de calidad mejor o superior”, se trata de exclusivamente de eso, es decir, la Contratista tendrá la libertad de proponer otras que, con garantía de fábrica, comprueben corresponderse con las cualidades intrínsecas de los materiales sugeridos.

### **18- Coordinación de trabajos**

La Contratista deberá responsabilizarse por todos los insertos, platinas, etc. a colocar en los encofrados en los procesos de hormigonados de aquellas estructuras vinculadas a soportes, tensores de todo tipo estructurales y no estructurales etc.; a tal efecto, es de fundamental importancia la coordinación del Representante Técnico y la Inspección, D.T. de Estructura y Arquitectura. Se presentarán los planos de detalles de encofrado necesarios para aprobación de la Inspección.

### **19- Terminaciones de obra en sitios conflictivos de encuentro entre diferentes subcontratistas**

El Representante Técnico deberá prestar especial atención a la coordinación de tareas que comprometan la calidad ejecutiva y estanqueidad hidrófuga de las distintas partes del edificio, en especial las cenefas y cerramientos en placa cementicia, etc. Se deberá evitar cualquier tipo de sorpresa e improvisaciones de soluciones en obra.

### **20- Responsabilidad de la contratista con subcontratistas**

La Contratista será responsable de entregar a cada subcontratista la documentación completa que le incumbe a fin de realizar la obra conforme a planos y especificaciones técnicas de la especialidad que se trate. La Inspección exigirá, en este sentido, que en las REUNIONES EN EL OBRADOR, el personal técnico calificado para dirigir las tareas dadas en subcontrato, posean tanto planos específicos como pliegos específicos de la especialidad que le corresponda. Dicho personal técnico, o R.T. de la especialidad en que se requiera R.T. firmará en Libro de Notas de Pedido su conformidad y entendimiento de la documentación que se obliga a respetar para lograr excelencia en los trabajos.